



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).-

HACE SABER: Que mediante Resolución de la Alcaldía número 217/2024, de fecha 14 de marzo de 2024, y en virtud de lo dispuesto en Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y a la vista de los siguientes antecedentes:

- Resolución de la Alcaldía 347/2022, de 20 de mayo, por la que se aprueba la OEP de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Paradas (BOP de 25 de mayo de 2022).
- Resolución de la Alcaldía 707/2022, de 04 de octubre, por la que se rectifican errores materiales detectados en la Resolución de Alcaldía número 347/2022 (BOP de 13 de octubre de 2022).
- Resolución de la Alcaldía 800/2022, de 09 de noviembre, por la que se aprueban las bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Paradas (BOP de 01 de diciembre de 2022, BOJA de 27 de diciembre de 2022 y BOE de 23 diciembre de 2022).
- Resolución de la Alcaldía 125/2023, de 27 de febrero, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Paradas correspondientes a la OEP Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 (BOP de 03 de marzo de 2023).
- Resolución de la Alcaldía 184/2024, de 04 de marzo, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de seis plazas de OPERARIO/A SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Paradas correspondiente a la OEP Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 (BOP de 09 de octubre de 2023).
- Propuesta del tribunal de selección del citado proceso selectivo.
- Documentación presentada por las personas propuestas, en virtud de lo dispuesto en la base octava de las bases de selección.

El Sr. Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en disponer:

C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº. Registro 014100711

Código Seguro De Verificación	L8fdszsiFpniENrpctTpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/10/2024 07:48:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/L8fdszsiFpniENrpctTpw==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

PRIMERO.- Contratar a las siguientes personas, como personal LABORAL FIJO del Ayuntamiento de Paradas, con la categoría profesional de OPERARIA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, con efectos del día 23 de octubre de 2024.

1. D^a. SILVIA LORCA ZÚÑIGA, con DNI ***5671**
2. D^a. SACRAMENTO DURÁN GUTIÉRREZ, con DNI ***9874**
3. D^a. MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ FENET, con DNI ***3800**
4. D^a. ANA ROSARIO RAMÍREZ VEGA, con DNI ***9681**
5. D^a. VERÓNICA CARRASCO VEGA, con DNI ***0714**
6. D^a. MARÍA DOLORES PERALTA FUENTES, con DNI ***3379**

SEGUNDO.- Las personas propuestas deberán tomar posesión de su plaza en el plazo establecido en la base novena de las bases de selección, decayendo en sus derechos en caso contrario, y cesando en tal momento en la previa relación laboral con este ayuntamiento que le habilitó para la participación en el proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021. Las personas propuestas que se encuentren en situación de incapacidad temporal tomarán posesión de su plaza cuando finalice dicha situación.

TERCERO.- Notificar lo resuelto a las personas interesadas, haciéndoles constar que el presente acuerdo agota la vía administrativa, así como los recursos que pueden interponer contra el mismo.

CUARTO.- Dar cuenta de lo resuelto a los servicios municipales de Intervención y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón electrónico de edictos de este ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

C/. Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

Código Seguro De Verificación	L8fdszsiFpniENrptTpvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/10/2024 07:48:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/L8fdszsiFpniENrptTpvw==		

